



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 1989 Año 2022

La Plata, 26 de diciembre de 2022.

VISTO

estas actuaciones por las cuales tramita la convocatoria para la promoción de ascenso a la categoría 06 para aquellos agentes que ostenten la categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional, Subgrupo B del escalafón homologado por decreto 366/06, en el marco de lo acordado por paritaria local Nodocente 01/22;

Que por Resolución N°415 de este Decanato, se llamó la convocatoria ya mencionada, y

CONSIDERANDO;

El acta del Jurado actuante donde se establece un orden de mérito, donde la Sra. Irina Cecilia Vigiani obtuvo el primer lugar;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el orden de merito establecido por el Jurado que se conforma de la siguiente manera:

1. Irina Cecilia Vigiani
2. Añon Suarez, Jeremías
3. Scianca, Aldana Denisa
4. Muñoz Guevara, Marcos Ariel Josué

Artículo 2º: Promover con carácter de titular a **IRINA CECILIA VIGIANI (DNI N°23.569.938)** del cargo Categoría 07 del Agrupamiento Técnico-Profesional, Subgrupo B a un cargo categoría 06 del mismo Agrupamiento.

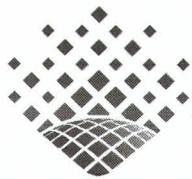
Artículo 3º: La presente designación surtirá efectos a partir de la fecha que indique, en su oportunidad, el acto de posesión del cargo.

Artículo 4º: Comunicar a los interesados. Pase al Departamento Personal a los efectos de su competencia (Res. 1195/16). Cumplido, por Secretaria Administrativa continúese el trámite según corresponda.

RESOLUCIÓN N° : **503/22**

MFC

Fecha y hora: 28.12.2022
13:05:00 Firmado digitalmente
por: MEZA Amalia Margarita
Decana de la
Facultad de Cs. Astronómicas
y Geofísica



ACTA

En el Expediente 1100-1989/22 se tramita el procedimiento abreviado de promoción para cubrir un (1) cargo categoría 6 del Agrupamiento Técnico-Profesional, Subgrupo B (según el Convenio Colectivo del Trabajador No Docente estipulado por Decreto PEN N°. 366/2006), de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, tal como lo establece la Paritaria 1/22.

En una reunión previa a la fecha pautada para la prueba de oposición, de la que participaron cuatro (4) miembros del Jurado designado para intervenir en el presente concurso, se procedió a elaborar una prueba escrita para guardarla e imprimirla el día estipulado de la prueba. En este punto cabe acotar que en el presente concurso participaron como Jurados la **Lic. Mariana Tártara** como superior jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa, el **Sr. Diego Carbajo** como Nodocente propuesto por ATULP, el **Sr. Gustavo Tinto** como Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento y el **Sr. Miguel Colavita** como Nodocente electo en otra facultad representante del agrupamiento.

El día 07 de diciembre, se presenta el Jurado en la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas y procede a administrar la prueba de oposición de carácter escrita a los inscriptos, previo a lo cual se explican oralmente y de manera sucinta las características de la prueba.

Los miembros del jurado presentes analizan los antecedentes. En ese sentido, se le otorga a la aspirante **Irina Cecilia Viagiani** el 36% de puntaje correspondiente a antecedentes entre cursos, título y antigüedad, según el cálculo que se establece en la Ordenanza 262/12. A la aspirante **Aldana Denisa Scianca** se le otorga el 32,7% correspondiente a antecedentes entre título, antigüedad, cursos y otros antecedentes, al aspirante **Marcos Ariel Josué Muñoz Guevara** se le otorga 4,4% correspondiente a antecedentes por la antigüedad, y al aspirante **Jeremías Añón Suarez** se le otorga el 12,2% correspondiente a antecedentes entre antigüedad y cursos

Luego de administrada la prueba escrita, el Jurado acordó corregir inmediatamente terminadas las mismas.

Así, procede a asignar puntajes a todas las respuestas y se completa la corrección de toda la prueba escrita.

En un todo de acuerdo, todos los miembros del Jurado actuantes asignan a la prueba escrita de la aspirante **Irina Cecilia Viagiani** el 40,2%, a la aspirante **Aldana Denisa Scianca**, el 33%, al aspirante **Marcos Ariel Josué Muñoz Guevara**, el 32,4%, y al aspirante **Jeremías Añón Suarez** el 56,4%; todos ellos sobre el 60% correspondiente. En virtud de lo señalado, los cuatro miembros del Jurado que suscriben este dictamen establecemos el siguiente orden de méritos:

- 1- **Irina Cecilia Viagiani**
- 2- **Jeremías Añón Suarez**
- 3- **Aldana Denisa Scianca**
- 4- **Marcos Ariel Josué Muñoz Guevara**

Diego Carbajo

Mariana Tártara

Gustavo Tinto

Lic MARIANA TÁRTARA
Prosecretaría Administrativa
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas
UNLP